



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO DANIEL SÁNCHEZ BARRIENTOS, INTEGRANTE DE LA LISTA DEDIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2015.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS, SECRETARIOS QUE INTGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/32/2018**, relativo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el CIUDADANO DANIEL SÁNCHEZ BARRIENTOS, INTEGRANTE DE LA LISTA DEDIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2015, en contra de "LA OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS SERETRIOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE PROCEDER A LLAMAR AL SUSCRITO PARA EFECTO DE RENDIR PROTESTA Y FUNGIR Y DESEMPEÑAR EL CARDIO DE DIPUTADO LOCAL DE LA LXII LEGISLATURA LOCAL, A PESAR DE QUE EXISTE LA LICENCIA DEFINITIVA DEL DIPUTADO DEL PARTIDO MORENA CARLOS MARTÍNEZ AKÉ, EL CUAL ES DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EL SUSCRITO ES EL DIPUTADO QUE SIGUE EN LA LISTA REGISTRADA Y VOTADA EN LAS ELECCIONES DEL AÑO 2015"...(SIC). **El Magistrado Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un** acuerdo con fecha 25 de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **25 de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, Tercero Interesado, Autoridad Responsable y demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **25 de julio de dos mil dieciocho**, constante de 2 fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como actuario.





EXPEDIENTE: TEEC/JDC/32/2018.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/32/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO DANIEL SÁNCHEZ BARRIENTOS, INTEGRANTE DE LA LISTA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA DE LA ELECCIÓN DEL AÑO 2015.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS SECRETARIOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CC. DIPUTADOS SECRETARIOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE PROCEDER A LLAMAR AL SUSCRITO PARA EFECTO DE RENDIR PROTESTA Y FUNGIR Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO LOCAL DE LA LXII LEGISLATURA LOCAL, A PESAR DE QUE EXISTE LA LICENCIA DEFINITIVA DEL DIPUTADO DEL PARTIDO MORENA CARLOS MARTÍNEZ AKÉ, EL CUAL ES DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EL SUSCRITO ES EL DIPUTADO QUE SIGUE EN LA LISTA REGISTRADA Y VOTADA EN LAS ELECCIONES DEL AÑO 2015"...(SIC).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con esta fecha **veinticinco de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios números **PLE/SG/784/2018** y **PLE/SG/788/2018**, signados por el Licenciado **Alberto Ramón González Flores, Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche**, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal; los días veinte de julio del año en curso a las diez horas con cinco minutos y veinticinco de julio del presente año a las diez horas con cuarenta y seis minutos, por el cual remite **Aviso, rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio para la Protección de los





EXPEDIENTE: TEEC/JDC/32/2018.

Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, interpuesto por el ciudadano Daniel Sánchez Barrientos, Integrante de la Lista de Diputados de Representación Proporcional del Partido Morena efectos de la Elección del año 2015. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTA. La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-

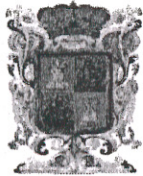
ACUERDA:

PRIMERO. Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JDC/32/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Juicio Ciudadano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado, para los efectos legales correspondientes. -

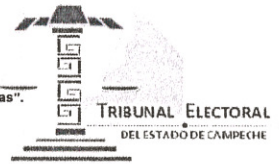
TERCERO. Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Victor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/32/2018.**

**Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -**

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (Veinticinco de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. - - - - -